



Resolución de Decanato **61 / 2025 - TAR -UNSa**

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/06/2025

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Res. R N° 0212/25, se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso cerrado interno convocado por Res. R N° 0125/22, 1477/24 y 1806/24, declarando desierta dicha instancia y comunicándose a los postulantes participantes que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Res. CS N° 230/08, dicha resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

Que, habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Res. R N° 0212/25 y no existiendo presentación alguna, corresponde se llame a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición, de acuerdo al Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado oportunamente, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y Rectorado, además de las excusaciones presentadas y aceptadas.

Que a partir del 7 de mayo de 2025 se efectiviza el cambio de Sede Regional Tartagal a Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, siendo atribución del Decano convocar al llamado a concurso cerrado general.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Res. CS N° 230/08, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

- Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta. Los mismos deberán tener un (1) año de antigüedad como mínimo.
- Estudios Secundarios Completos (excluyente).
- Experiencia en funciones similares del cargo a cubrir.



Resolución de Decanato 61 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/06/2025

- Conocimientos de herramientas ofimáticas y buen manejo de PC, sistemas informáticos generales y específicos de aplicación en la función y en la Dirección de Docencia y Alumnos.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, y de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- Remuneración: \$351.525,49 más adicionales particulares.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente Temario General:

- Estatuto Renovado de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatoria, Ley 27.204.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Identidad de género N° 26.743.
- Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326.
- Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 231/18, Procedimiento Simplificado para la intervención de Diplomas, Certificados Analíticos y demás certificaciones universitarias.
- Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3432/19, Reconocimiento oficial y validez nacional de planes de estudio, carreras y títulos.
- Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2598/23, Crear el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).
- Res. CS N° 500/19, Protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y violencia de género en el ámbito de la universidad.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.529, modificatorias y Decreto Reglamentario N° 894/17.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente, Decreto 1246/15.
- Videos y Documentos del Sistema SIU GUARANI 3 en el sitio web:
(<http://svncdc.unsa.edu.ar/trac/guarani3/wiki/Videos> : Preinscripción, Propuestas Formativas, Matrícula, Requisitos, Constancias y Certificados)
- Res. CS N° 332/06, Normas para la elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudio.



Resolución de Decanato 61 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21



De: Tartagal - Secretaria Academica

Salta,
11/06/2025

- Res. CS N° 489/84, Reglamentos de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias Res. CS N° 731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02 y 139/14.
- Res. CS N° 498/17 y 158/96 y Res. R N° 0656/95, Alumnos Mayores de 25 años.
- Res. CS N° 128/21, Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias.
- Res. CS N° 721/89 y Res. R N° 0676/86, Reglamento de reválida de títulos universitarios.
- Res. CS N° 138/09 y Res. R N° 0529/75, Gestión de diploma de egresados.
- Res. CS N° 502/12 y 125/22, Reglamento de licencias estudiantiles.
- Res. CS N° 139/17 y 574/17, Reglamento de alumno vocacional.
- Res. CS N° 425/22, Notificaciones electrónicas.
- Res. CS N° 260/19 y 261/19, Reglamento de aplicación de los Artículos 13 y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, respectivamente.
- Res. CS N° 132/21, Concurso Docente Cerrado.
- Res. CS N° 350/87 y modificatorias, Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares.
- RCS 39/2024-CS-SES-UNSa, Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares con miembros de Jurado que actúen de manera virtual.
- Res. CS N° 661/88 y modificatorias, Reglamento para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.
- RCS 40/2024-CS-SES-UNSa, Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen de manera virtual.
- Res. CS N° 301/91 y modificatorias, Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Alumnos.
- Res. CS N° 117/18, Jurados de Concursos.
- Res. CS N° 152/25, Recusaciones a miembros de Jurado.
- Res. CS N° 255/23, Docentes Interinos y Suplentes.
- Res. CS N° 215/21, Plan de Trabajo para Concursos de Profesores Regulares.
- Reglamento de admisión para alumnos extranjeros. (Información pertinente contenida en la página <https://www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros/estudiar>)
- Res. R N° 0329/79, Reglamento para el préstamo de material bibliográfico.

ARTÍCULO 4°.- DEFINIR la Misión del cargo:



Resolución de Decanato 61 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,
11/06/2025

- Ejercer la jurisdicción administrativa del Área Académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR las siguientes funciones del cargo:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación y ejecución del área de su competencia.
- Informar y asistir a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Determinar y participar en las responsabilidades del personal jerárquico de cada uno de los Departamentos de su jurisdicción: Docentes, Alumnos y Biblioteca, supervisando y controlando el desempeño de los mismos.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, actividades docentes pertinentes y al orden de estudios.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para la aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras de optimización y agilización de la gestión administrativa académica de alumnos y biblioteca.
- Intervenir en forma directa en todos los movimientos académicos de alumnos utilizando el SIU Guaraní y otros sistemas informáticos.
- Entender en la elaboración de proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Elaborar anualmente la propuesta del Calendario Académico de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, y supervisar su cumplimiento.
- Intervenir en la planificación de los turnos de exámenes y constitución de los tribunales examinadores.
- Supervisar y controlar las actas de exámenes confeccionadas para los turnos ordinarios y especiales como también su impresión y archivo.
- Organizar y controlar la actualización del legajo de los alumnos.
- Supervisar la expedición de certificados y constancias con relación a la actividad académica de los alumnos.
- Entender en lo referente a trámites o solicitudes de excepción de regularidades, cursado al margen del régimen de regularidad, etc.
- Intervenir en el trámite de pedidos de equivalencia de materias de la Facultad y de otras Universidades Nacionales y reválidas de títulos extranjeros.
- Entender en todo lo relacionado a la expedición de títulos de pregrado y grado.
- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en los reglamentos de docentes y concursos, cobertura de cargos, etc.
- Coordinar y ejecutar todas las cuestiones administrativas de apoyo a la Docencia, los concursos del personal docente y el régimen de permanencia.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.



Resolución de Decanato **61 / 2025 - TAR -UNSa**

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/06/2025

- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.

- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 6°.- INTEGRAR el Jurado que entenderá en el llamado a concurso en cuestión de la siguiente manera:

Titulares

MAMANÍ, Anita Isable - Facultad de Ciencias Naturales

CORREJIDOR, Héctor Martín - Facultad de Ciencias de la Salud

RAMOS, Juana Lucrecia - Secretaría Académica

Suplentes

RAMÍREZ, Lidia Ester - Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ACLARADO que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

Titular: Jorge Daniel SARDINAS

Suplente: Oscar Santiago IBÁÑEZ

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER el siguiente Calendario para la presente convocatoria:

- **Publicidad:** desde el 25 de junio al 31 de julio de 2.025. Quince (15) días hábiles.

- **Información, Inscripciones y presentación de antecedentes:** desde el 1 al 7 de agosto de 2.025. Cinco (5) días hábiles. Por Mesa de Entradas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en el horario de 9:30 a 12:30 horas, de forma presencial.

- Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, solicitando la inscripción, consignando sus datos personales y especificando claramente su correo electrónico (el que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso), y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

- **Publicación de los aspirantes:** desde el 8 al 11 de agosto de 2.025 en la cartelera de la de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Boletín Oficial.

- **Recusación y excusación del Jurado:** desde el 8 al 11 de agosto de 2.025.

- **Evaluación de antecedentes y pruebas de oposición:** 25 de agosto de 2.025, a las 09:00 Hs.

- **Plazo de expedición del jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo 30 de la Res. CS 230/08).

- **Publicidad del Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

- **Período de impugnación al Dictamen:** cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE SABER a la comunidad universitaria y notifíquese a los miembros del Jurado y Veedores, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar



Resolución de Decanato 61 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/06/2025

Tartagal, al Rectorado y demás dependencias de la Universidad Nacional de Salta y a la A.P.U.N.Sa. a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega.
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.